

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**73****MADRID NÚMERO 32****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 983 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercy Rocío Ramírez Castillo, contra doña Carolina Abdel Afu Arriaza, don Alejandro Betancour Taborda, doña María Emma Valencia López y “Unísono Soluciones de Negocio, Sociedad Anónima”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 11 de junio de 2012.

**Parte dispositiva:**

No ha lugar a la prueba solicitada, por corresponder la carga de la prueba sobre las causas organizativas, a la demandada.

**Parte dispositiva:**

Se aprueba y homologa el contenido de la conciliación suscrita en el presente procedimiento con fecha 26 de julio de 2012 por doña Mercy Rocío Ramírez Castillo y doña Carolina Abdel Afu Arriaza, don Alejandro Betancour Taborda, doña María Emma Valencia López y “Unísono Soluciones de Negocio, Sociedad Anónima”.

*Acta de conciliación*

En Madrid, a 26 de julio de 2012.

**Parte dispositiva:**

Se tiene por desistida a doña Mercy Rocío Ramírez Castillo de su demanda con respecto de doña Carolina Abdel Afu Arriaza, don Alejandro Betancour Taborda y doña María Emma Valencia López, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alejandro Betancour Taborda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.797/12)